



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379-2023-A/MPR

Rioja, 11 de setiembre del 2023.

### VISTO:

La Carta N° 001-2023-P.A.C./LOS OLIVOS de fecha 10.08.2023, solicitando apoyo económico para la contratación de una banda de músicos con la finalidad de promover la cultura, deporte, costumbres y tradiciones del Caserío de Los Olivos, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por motivos de celebrar su XXXVIII Aniversario de Fundación; Informe Técnico N° 079-2023-GDS/MPR de fecha 01.09.2023; Informe N° 220-2023-GPyP/MPR de fecha 07.09.2023, que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001994 de fecha 07.09.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 480-2023-A/MPR de fecha 07.09.2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 11923 de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por el Sr. Adalberto Vega Corrales, identificado con DNI N° 01154338, en su calidad de Presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Los Olivos, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, solicitando apoyo para la contratación de una banda de músicos con la finalidad de promover la cultura, deporte, costumbres y tradiciones del Caserío de Los Olivos, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por motivos de celebrar su XXXVIII Aniversario de fundación, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, con Informe Técnico N° 079-2023-GDS/MPR de fecha 01 de setiembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, informe sobre la solicitud del Sr. Adalberto Vega Corrales para la contratación de una banda de músicos con la finalidad de promover la cultura, deporte, costumbres y tradiciones del Caserío de Los Olivos, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por motivos de celebrar su XXXVIII Aniversario de fundación, concluyendo en declarar **PROCEDENTE** el apoyo económico;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe N° 220-2023-GPyP/MPR de fecha 07 de setiembre del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Sr. Adalberto Vega Corrales, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada una Subvención Económica de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), a favor del Sr. Adalberto Vega Corrales, identificado con DNI N° 01154338, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Los Olivos, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, para la contratación de una banda de músicos con la finalidad de promover la cultura, deporte, costumbres y tradiciones del Caserío de Los Olivos, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por motivos de celebrar su XXXVIII Aniversario de fundación, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Jubinal Nicodemos Flores*  
ALCALDE



- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Gerencia de Desarrollo Social.
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.